

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> X	<b>SERVICIO:</b>
<b>SOLICITUD DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CÓDIGO DE LA CEDULA:</b>	DMA-07-24	
<b>OBTENER EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL</b>			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, Título V, Capítulo IV de la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de Jurisdicción Estatal y de los Ecosistemas Acuáticos, Artículo 2.155 Fracción I Incisos A) y C), Fracción II Inciso A) y B), Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006, última Reforma POGG 05 de abril de 2024. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, Diario Oficial de la Federación 3 de junio de 1998. Bando Municipal de Tepozotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72 y 73, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2024. Artículos 78, 80, 81, Fracción I A VI, 82 al 88 y 92 Fracción II, 93 al 96 del Reglamento específico para el cuidado del Medio Ambiente.</p>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	UN AÑO FISCAL
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	- NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	<b>A SOLICITUD DEL INTERESADO</b>		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	<b>SI. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO, QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL.</b>		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN).	SÍ	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN).	SÍ	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN).	SÍ	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (BOLETA PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

COMODATO). (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).			
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
PLANO HIDRÁULICO DEL INTERIOR DE LA PLANTA EN DONDE SE OBSERVEN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO (INDICANDO LOS PUNTOS EN DONDE SE UTILIZA Y EN DONDE SE DESCARGA EL AGUA. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
PLANO Y DIAGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (SOLO SI APLICA). (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
COPIA DE LA LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA</b>			
ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN).	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO Y DE DOS TESTIGOS. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Y POR RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O LA POSESIÓN DEL INMUEBLE (BOLETA PREDIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO). (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	0	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
PLANO HIDRÁULICO DEL INTERIOR DE LA PLANTA EN DONDE SE OBSERVEN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO (INDICANDO LOS PUNTOS EN DONDE SE UTILIZA Y EN DONDE SE DESCARGA EL AGUA. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
PLANO Y DIAGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (SOLO SI APLICA). (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

COPIA DE LA LICENCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL. (UNICAMENTE QUIENES REALIZAN EL TRÁMITE POR PRIMERA VEZ).		NO	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
NO APLICA		-	-	-					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.El ciudadano ingresa a la oficina de Medio Ambiente un oficio de petición y anexa el estudio de sus descargas de agua en apego a la Norma antes mencionada y con la documentación correspondiente cuando es por primera vez y cuando es renovación. 2. El ciudadano espera a que el inspector se comunique para agendar una visita de inspección. 3. El ciudadano recibe al inspector para verificar la descarga en la ubicación correspondiente. 4. El ciudadano espera a que se comuniquen para que acuda a la Dirección de Medio Ambiente y reciba el documento correspondiente.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 DÍAS HÁBILES							
<b>COSTO:</b>		NINGUNO							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO	-	TARJETA DE DÉBITO	-	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	-
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		NO APLICA-							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA-							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> PENSADOR MEXICANO				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		1/14		
<b>COLONIA:</b> BARRIO SAN MARTÍN			<b>MUNICIPIO:</b> TEPOTZOTLÁN							
<b>C.P.:</b> 54600		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.					
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
0155		58760808, 58760202			2202		-		medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>										
<b>OFICINA:</b>			NO APLICA							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>			NO APLICA							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>				N/A-		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		N/A--
<b>COLONIA:</b>			N/A--		<b>MUNICIPIO:</b>		- N/A-			
<b>C.P.:</b>		- N/A-		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			- N/A-			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
- N/A-		- N/A-			- N/A-		N/A-		N/A-	
<b>FORMATO(S)</b>			NO APLICA							

DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES ES PARA TODO TIPO DE DESCARGA?
RESPUESTA:	SOLO SI LAS DESCARGAS SE VIERTEN EN LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA DESCARGA SE VIERTE A UN CUERPO RECEPTOR TAMBIÉN DEBO DE TRAMITAR EL REGISTRO ANTE EL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SI LA DESCARGA ES A ALGÚN CUERPO RECEPTOR EL REGISTRO SE TRAMITA ANTE LA CONAGUA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PROCEDE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO O CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN?
RESPUESTA:	SE LES NOTIFICARAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. SOLO SE ENTREGARÁ EL REGISTRO A INDUSTRIAS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN.
<p>H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MEX. <b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b></p>	
<b>NO APLICA</b>	

ELABORÓ:  M.C. MARIA EDDY MENDOZA OROZCO 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	VISTO BUENO:  LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06 / JUNIO / 2024
Secretaria Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente.	Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Medio Ambiente.	